



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 6 de diciembre de 1973

857/73

Expte. 20.129/73

VISTO:

El pedido efectuado por el Delegado Interventor del Departamento de Ciencias Naturales en el sentido de posibilitar un viaje de estudios de diez alumnos de la cátedra de Edafología pertenecientes a la carrera de Ingeniería Agronómica, que irían acompañados por dos docentes de la misma a los Valles Calchaquíes durante los días 7, 8 y 9 del corriente y atento a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973;

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Autorizar el viaje de estudios solicitado y disponer que por donde corresponda se liquiden los viáticos correspondientes a los docentes que acompañarán al grupo estudiantil, Ing. ENNIO PONTUSSI (L.E.6.831.836) e Ing. AMERICO ERDMANN (L.E. 3.635.938).

Artículo 2°: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 384,00 (TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS) cada uno a los alumnos de la cátedra de Edafología de la carrera de Ingeniería Agronómica, que se detallan a continuación, a fin de que con el mencionado importe sufraguen gastos relacionados al alojamiento y comida con motivo del viaje de estudios que realizarán a los Valles Calchaquíes durante los días 7, 8 y 9 del corriente:

APELLIDO Y NOMBRE

DOCUMENTO

SINOPOLIS, Horacio	L.E. 8.387.850
MARQUEZ, Raimundo	L.E. 8.180.719
GOMEZ, David E.	L.E. 8.176.757
MORENO, Catalina	L.C. 5.891.363
GUTIERREZ, Rafael	L.E. 8.554.907
JORGE, Raúl E.	L.E.10.663.612
ARRASCAETA, Ricardo	L.E. 8.554.583
SANDOVAL, Santiago	L.E.10.004.996
BIASUTTI, Jorge	L.E. 8.168.379
MINTZER, Rosa	L.C. 6.503.990

Artículo 3°: Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar un libramiento de fondos por la suma de \$ 3.840,00 (TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS) a nombre del señor Subsecretario de Bienestar / Universitario, con cargo de oportuna rendición de cuenta, a fin de que con el citado importe haga efectivo los 10 (DIEZ) subsidios individuales a los alumnos mencionados en el artículo anterior.

[Firma manuscrita]

...///



+ 2 +

Universidad Nacional de Salta

.../// 857/73

Expte. 20.129/73

Artículo 4°: Imputar el presente gasto a la partida 31) 3150-601-PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE, del presupuesto vigente.

Artículo 5°: Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración a los efectos que hubiere lugar.

Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR